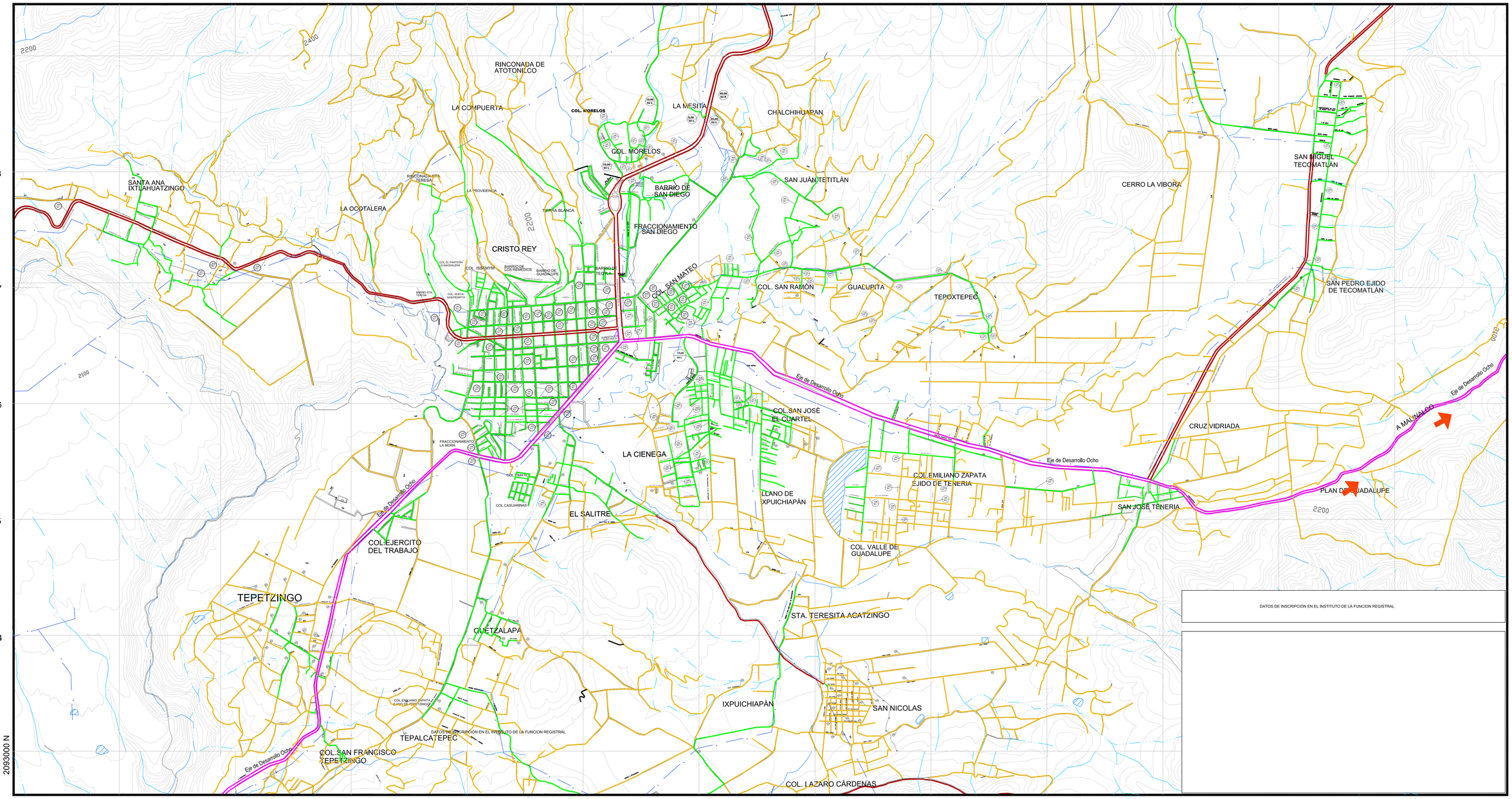

Simbologìa Temàtica

Eje de Desarrollo Ocho

- Vialidades en Terracería
- Vialidades Terminadas
- Vialidades Primaria

Referencia jurídica 01 Ley de vías generales de comunicación art. 20 fracción I y II.

40 / 021

Restricción por carretera del centro del arroyo de 40 mts 20 a cada lado de su eje de acuerdo a la fundamentación jurídica 01.

CONSIDERACIONES PARA LAS AREAS CON DIFERENDO LIMITROFE

EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO NO PREJUZGA LOS LIMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO,

UNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (LEY

ORGANICA MUNICIPAL , ARTICULO 7).

EN LAS AREAS CON DIFERENDO LIMITROFE, SOLO PODRAN EJERCER ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDE

NAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE

POBLACIÓN, AQUELLAS AUTORIDADES QUE SE LES RECONOCE JURISDICCION POLITICO-ADMINISTARTIVA SOBRE

EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DIFERENDO TERRITORIAL.

simbología básica:

- Eje de Desarrollo Ocho
- Limite Municipal
- Traza urbana
- Vialidad regional
- Vialidad primaria
- Vialidad secundaria
- Terracería
- Línea energía eléctrica
- Cuerpo de agua
- Escurrimiento
- Río
- Canal
- Curva de nivel
- Parque Estatal

Datos de Aprobación :

El presente Plano Forma parte del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tenancingo, aprobado por el Cabildo Municipal de fecha ----------, contando con el Dictamen de Congruencia de fecha----------, e inscrito en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano con fecha----------

fecha: Mayo 2010

escala: 1 : 12,000 (0 120 240 480 1,000 m.)

orientación: VIENTOS

localización:

nombre del plano: ESTRUCTURA VIAL EXISTENTE

clave: E-3A

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano

H. Ayuntamiento de Tenancingo

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Tenancingo

Estado de México